La Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)

Los ocho sistemas son los siguientes:

\* \*\*Programación de Operaciones:\*\* Este sistema establece los objetivos y metas de las entidades públicas, así como los programas y proyectos necesarios para alcanzarlos.

\* \*\*Organización Administrativa:\*\* Este sistema define la estructura, funciones y responsabilidades de las entidades públicas.

\* \*\*Presupuesto:\*\* Este sistema prevé los recursos financieros necesarios para ejecutar los programas y proyectos de las entidades públicas.

\* \*\*Contabilidad:\*\* Este sistema registra y controla los ingresos y gastos de las entidades públicas.

\* \*\*Tesorería y Crédito Público:\*\* Este sistema administra los recursos financieros de las entidades públicas, incluyendo los ingresos, gastos, inversiones y deuda pública.

\* \*\*Control Interno:\*\* Este sistema permite a las entidades públicas identificar y corregir los riesgos que pueden afectar su gestión.

\* \*\*Control Gubernamental:\*\* Este sistema permite a la Contraloría General de la República verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en la gestión pública.

\*\*Descripción de los sistemas\*\*

\*\*Programación de Operaciones\*\*

El Sistema de Programación de Operaciones (SPO) establece los objetivos y metas de las entidades públicas, así como los programas y proyectos necesarios para alcanzarlos. El SPO es un proceso continuo que comienza con la definición de la misión y visión de la entidad, y continúa con la identificación de los problemas y oportunidades que enfrenta, la formulación de objetivos y metas, y la elaboración de programas y proyectos para alcanzarlos.

\*\*Organización Administrativa\*\*

El Sistema de Organización Administrativa (SOA) define la estructura, funciones y responsabilidades de las entidades públicas. El SOA es un proceso que comienza con el análisis de las funciones que deben cumplir las entidades públicas, y continúa con la definición de la estructura organizacional, la asignación de funciones y responsabilidades, y la definición de los procesos y procedimientos administrativos.

\*\*Presupuesto\*\*

El Sistema de Presupuesto (SP) prevé los recursos financieros necesarios para ejecutar los programas y proyectos de las entidades públicas. El SP es un proceso que comienza con la estimación de los ingresos y gastos de las entidades públicas, y continúa con la elaboración del presupuesto, la aprobación del presupuesto por el órgano competente, y la ejecución del presupuesto.

\*\*Contabilidad\*\*

El Sistema de Contabilidad (SC) registra y controla los ingresos y gastos de las entidades públicas. El SC es un proceso que comienza con la identificación de las transacciones, el registro de las transacciones, el control de las transacciones, y la elaboración de los estados financieros.

\*\*Tesorería y Crédito Público\*\*

El Sistema de Tesorería y Crédito Público (STP) administra los recursos financieros de las entidades públicas, incluyendo los ingresos, gastos, inversiones y deuda pública. El STP es un proceso que comienza con la recepción de los ingresos, el pago de los gastos, la inversión de los excedentes, y la gestión de la deuda pública.

\*\*Control Interno\*\*

El Sistema de Control Interno (SCI) permite a las entidades públicas identificar y corregir los riesgos que pueden afectar su gestión. El SCI es un proceso que comienza con la identificación de los riesgos, la evaluación de los riesgos, la implementación de controles para mitigar los riesgos, y la evaluación de la efectividad de los controles.

\*\*Control Gubernamental\*\*

El Sistema de Control Gubernamental (SCG) permite a la Contraloría General de la República verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en la gestión pública. El SCG es un proceso que comienza con la planificación de las auditorías, la ejecución de las auditorías, la emisión de los informes de auditoría, y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría.

\*\*Importancia de los sistemas SAFCO\*\*

Los sistemas SAFCO son importantes para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública. Estos sistemas permiten a las entidades públicas:

\* Definir sus objetivos y metas de manera clara y precisa.

\* Organizarse de manera eficiente y efectiva para alcanzar sus objetivos.

\* Adquirir y administrar los recursos financieros necesarios para alcanzar sus objetivos.

\* Registrar y controlar sus ingresos y gastos de manera confiable.

\* Identificar y mitigar los riesgos que pueden afectar su gestión.

\* Cumplir con las disposiciones legales y normativas.

La implementación efectiva de los sistemas SAFCO es un requisito indispensable para lograr una gestión pública eficiente, eficaz y transparente.